

DECRETO N° **0897**

NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 9422-M-05 y las Solicitudes N°s. 12161, 12361 y 12367 -Serie D- emanadas de la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, mediante los cuales se solicita la contratación de camiones para los servicios de riego de calles y distribución de agua potable; y el proyecto de decreto de la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

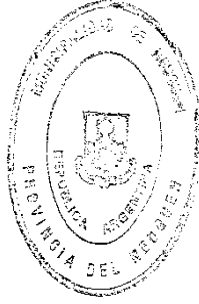
Que mediante el Pase N° 505/05, se cuenta con la intervención de la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que el Curso de Acción: "Prestación de Servicio a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito para solventar el gasto, e incorpora Planillas SINCO de Control de Registros con las Transacciones Preventivas N°s. 4024, 4025 y 4026;

Que por Nota N° 63/05, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva el proyecto de decreto y el Pliego Licitatorio correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 21/2005;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría de Hacienda, y del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares. Generales y Anexos, como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 21/2005;

Que por Pase N° 12/DAI/05, la Dirección Auditoría



Interna- Contaduría Municipal- informa que la documentación analizada se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos, obrante de fs. 23 a 37, del Expediente OE N° 9422-M-05, para la **CONTRATACIÓN DE CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO DE CALLES.-**

Artículo 2º) LLAMAR a LICITACION PÚBLICA N° 21/2005, con apertura de ----- ofertas para el 18 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Avda. Argentina y Pte. Roca- 3º piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y ----- Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20.1 de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de Pliegos de Bases y Condiciones, ----- Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, Licitación Pública N° 21/2005, a partir del día 03 de octubre de 2005 y hasta el día 13 de octubre de 2005.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos en PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340.-).-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publica- ----- ciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2005 en

los diarios de mayor difusión.-

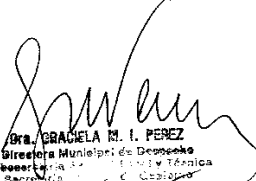
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Planeación Técnica
Secretaría de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Acornilla

